

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y CALIFICACIÓN DE CRITERIOS  
QUE DEPENDEN DE CIFRAS O PORCENTAJES**

Objeto contrato: SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE 60 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA Y SUS CÓNYUGES, DE 65 AÑOS O MÁS Y SUS CÓNYUGES Y PERSONAS DISCAPACITADAS. (EXPTTE CT/1/2019)

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado, pluralidad criterios adjudicación, tramitación ordinaria.

Lugar: Despacho de Alcaldía

Hora y fecha: 13 de mayo de 2019, 09:50 horas

ASISTENTES:

Presidente:

D. Cesáreo de la Puebla de Mesa

Vocales

Dña. M<sup>a</sup>Luisa Olivares Martín (vocal1)

Dña .Natalia García Valcarcel (vocal 2)

D. Juan Martín Cupeiro (vocal 4)

Dña. Beatriz González de Castejón Rodríguez Salmones (vocal 5)

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles del Amo Regis (vocal 6)

Secretaria

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Pillado Rodríguez

Abierto el acto, por la Presidencia se exhibe a los Sres. asistentes el expediente administrativo del presente contrato, informándose que el anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante en fecha 5 de abril de 2019, habiéndose presentado al procedimiento las siguientes empresas:

- ALBERTO JUSTEL GONZÁLEZ RGE 2262/19
- VIPRESA, S.L. RGE 2319/19

Se informa por parte de la secretaria de la mesa que se detectó, una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas y antes de abrirlas, que en el modelo de Anexo I del Pliego se había omitido que se listara la titulación complementaria relacionada directamente con las funciones de podólogo para poder valorarla, por lo que en fecha 29/04/2019 se solicitó a ambos licitadores el mencionado Listado dándoles de plazo para entregar dicho listado incluido en sobre cerrado hasta las 14:00 horas del 10 de mayo de 2019 y advirtiéndoles que en caso de NO entregarse, no sería valorado dicho criterio.

Abierto el acto, se procede a la apertura de los sobres y valoración de los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES presentados por las empresas, siendo el resultado de los mismos.

EMPRESA	PRECIO	PUNTOS	CURSOS DE 2 HORAS	PUNTOS	PUNTOS POR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
ALBERTO JUSTEL	10 €	70	4	20	4*0.05=0.2 2*0.1=0.2 1*0.3=0.3 1*1=1 1*3=3 Total: 4.7	<b>94,7</b>

VIPRESA	10 €	70	4	20	0	<b>90</b>
---------	------	----	---	----	---	-----------

**DECLARAR** a la mercantil Alberto Justel como oferta con mejor relación calidad-precio referida al expediente para la contratación del SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE 60 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA Y SUS CÓNYUGES, DE 65 AÑOS O MÁS Y SUS CÓNYUGES Y PERSONAS DISCAPACITADAS. (EXPTE CT/1/2019)

**REQUERIR**, por parte de la Concejal Delegada de Contratación y de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, la presentación, en el plazo de **7** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, de la siguiente :

- **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y representación**, según se establece en la Cláusula 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar** según se establece en la Cláusula 17.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración.
- **Documentación acreditativa de la solvencia** según se establece en la Cláusula 17.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: La entidad propuesta deberá aportar la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.3.1 y 4.3.2 del presente Pliego (Concreción de los requisitos) Asimismo deberá presentar la documentación que acredite que la empresa propuesta como adjudicataria dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Factura de adquisición del aspirador y del pequeño instrumental y material fungible que sea necesario)
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía definitiva por valor de **360.80 €** en cumplimiento de lo exigido en el artículo 107.1 del LCSP, por alguna de las formas descritas en el artículo 108 de la LCSP.

No existiendo más intervenciones, la Presidencia declara finalizado el acto, siendo las diez y cinco minutos, extendiéndose el presente acta, de lo que, como Secretaria de la Mesa certifico.

El Presidente

La Secretaria,